Nota



Esta **guía de documentación es enunciativa**, se podrá requerir más información dependiendo de las condiciones de la póliza y de la realización del siniestro.





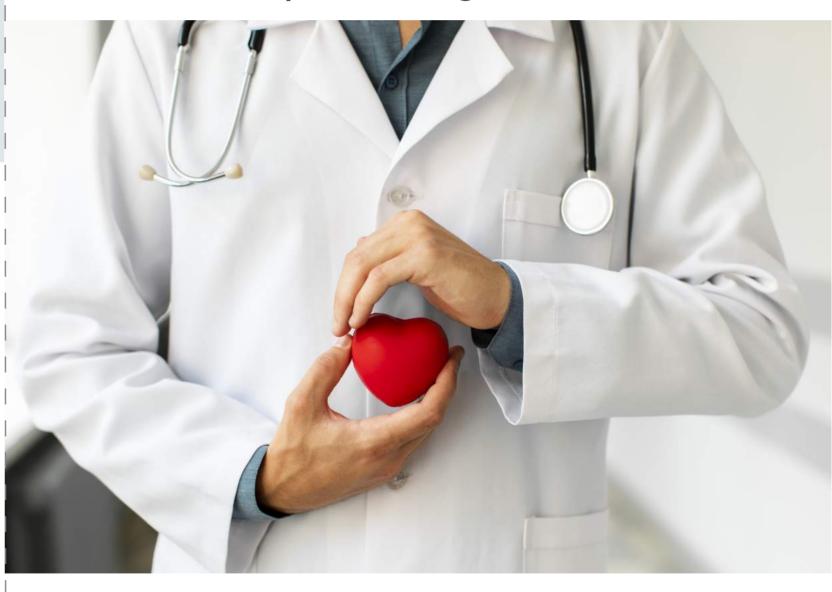
Tel. 5262 1780 Ext. 5416, 5358, 5345, 5417 γ 5380 800 SeguHIR (7348 447)

siniestrospersonas@hirseguros.com.mx

Hermes 28, colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, CDMX.



pasos a seguir



EMPRESA 100% | MEXICANA |



Proceso

HIR Seguros reembolsará al asegurado hasta el monto expresado en la carátula de la póliza, siempre γ cuando dichos gastos médicos deriven de un accidente cubierto por la misma.

Los qastos médicos cubiertos serán, entre otros: hospitalarios, honorarios médicos, farmacéuticos, estudios radiológicos o de laboratorio, siempre γ cuando estén relacionados con el accidente.

Para realizar este trámite, el asegurado podrá iniciarlo a tráves de un correo electrónico dirigido a siniestrospersonas@hirseguros.com.mx o a tráves de su asesor.



Guía de documentación

El asegurado o su representante deberá presentar la siguiente documentación:



1. Formato de reclamación de HIR Seguros con todos los datos completos, fecha y firma del asegurado.



2. Formato de informe médico de HIR Seguros con todos los datos completes, fecha y firma del médico tratante.



3. Copia de identificación oficial vigente del asegurado o persona a la que se pagará la reclamación cotejada contra original, indicando: fecha, nombre completo γ firma de quien coteja.



4. Copia de comprobante de domicilio del asegurado o persona a la que se pagará la reclamación con vigencia no mayor a tres meses, cotejado contra original, indicando: fecha, nombre completo y firma de quien coteja.



- 5. Facturas y/o recibos de honorarios con requisitos fiscales vigentes:
- a) Los recibos de honorarios con el desglose por costo y concepto unitario de lo pagado, es decir, el costo de consultas médicas, atención de urgencias, aplicación de férulas o medicamentos.
- **b)** Las facturas de hospital con el desglose por costo y concepto unitario de cada gasto pagado o estado de cuenta.
- c) A las facturas de medicamentos, anexar las recetas que incluyan todas las medicinas compradas.
- d) A las facturas de estudios de laboratorio o de gabinete, anexar la interpretación de estos.

Importante: las facturas o recibos de honorarios deberán presentarse con el nombre del asegurado o, si este es menor de edad, a nombre del padre o tutor.



6. Historia clínica completa en papel membretado con los datos del médico tratante: nombre, cédula y especialidad, que detalle ampliamente el mecanismo de lesión del accidente, signos y síntomas, lesiones, diagnóstico definitivo, tratamiento prescrito y pronóstico de lesión.



7. Resultado de los estudios de gabinete (Rx, TAC, RM, USG), γ/o interpretación por escrito de estos, además de los resultados de análisis de laboratorio que se hayan realizado.



8. Estado de cuenta bancario para la realización de la transferencia bancaria.



9. Carta de la escuela donde avalen que el asegurado es alumno de la escuela γ si se realizaban actividades fuera de la institución educativa.